Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES

011

RIO GRANDE, 07/06/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 48611/2024, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de extintores de incendio (matafuegos) para los establecimientos dependientes de la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en número de orden dos (02) obra la Nota Ss.D.Z.S. – S.D. N°126/2024, con fecha del 06 de mayo del corriente año, en donde el Subsecretario de Deportes Zona Sur realiza formalmente el requerimiento.

Que la adquisición de extintores es de suma importancia para cumplimentar con las condiciones de protección contra incendio de los establecimientos dependientes de la Secretaria de Deportes, según Ley Nacional 19.587/72 y el Decreto Reglamentario N°351/79 como asi también para proteger las condiciones mínimas e indispensables para brindar seguridad al personal, a los deportistas, y a toda persona que utiliza los espacios deportivos que tiene a cargo esta secretaria.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N° 004/2024 – RAF 553.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1465, los Decretos Provincial N° 674/11, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N°004/2024– RAF 553, sobre la adquisición de extintores de incendio (matafuegos) para los establecimientos dependientes de la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Formulario de Cotización, que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0411UG,

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES

///…2

U.G.C. UC0411, RAF 553, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.A. - S.D. N° 011/2024.-

G.T.F.
M.C

Maria Vanina Gabriela Romero
Firmado digitalmente por Maria Vanina Gabriela Romero
Fecha: 2024.06.07 10:14:02 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I - RESOLUCIÓN Ss.A.-S.D. N° 011/2024

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2024
Pieza Administrativa E Nro. 48611- E - 2024- 1836 - 0/ **Fecha: 06/06/24**
RAF 553 FE PROGRAMAS NACIONALES - FDO.ESP.DEPORTE Y JUVENTUD **Apertura: 10/6/2024 12:00**

Encuadre Legal: LEY PROV. 1015 ART 18 INC L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : la contratación será encuadrada dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1511 y Nº 1465, los Decretos Provinciales los Decreto Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/553 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**EXTINTOR PORTÁTIL DE 5kg.**			
>>	EXTINTOR DE INCENDIOS CLASE PQS-ABC POR 5KG. CERTIFICADO POR NORMAS IRAM / BUREAU VERITAS	11.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ART 34 INC 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ART 34 INC 47
Lugar de Entrega:	USHUAIA - DIRECCIÓN A PACTAR CON EL AREA REQUIRENTE

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2024
Pieza Administrativa E Nro. 48611- E - 2024- 1836 - 0/ **Fecha: 06/06/24**
RAF 553 FE PROGRAMAS NACIONALES - FDO.ESP.DEPORTE Y JUVENTUD **Apertura: 10/6/2024 12:00**

Encuadre Legal: LEY PROV. 1015 ART 18 INC L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : la contratación será encuadrada dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1511 y Nº 1465, los Decretos Provinciales los Decreto Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/553 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Recepción de Sobres Cerrados hasta:	10/06/2024 12HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	ADMDEPORTESRG2021@GMAIL.COM - OHIGGINS 181 3ER PISO DTO D3 (RIO GRANDE)
Domicilio de apertura de ofertas:	ADMDEPORTESRG2021@GMAIL.COM - OHIGGINS 181 3ER PISO DTO D3 (RIO GRANDE)
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE GARANTIA DE OFERTA
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR

Maria Vanina Gabriela Romero

Firmado digitalmente por Maria Vanina Gabriela Romero
Fecha: 2024.06.07 10:14:43 -03'00'